

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012.-

En Soto del Barco, siendo las 14.00 horas del día tres de mayo de 2012, se reúnen, previa convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jaime Menéndez Corrales y la asistencia del Secretario, D^a Pilar Iglesias Salgado, los Señores D. Francisco J. García Rodríguez, D^a Soledad González Areces, D. Cándido Alonso González, D^a Carmen Pulido Escudero, D. Santiago González Pulido, D. Pedro Alvarez Mariño, D. José Luis García Peláez, D. José Manuel Díaz Martínez, D. Ismael Sampedro Rodríguez y D. Marino Manuel Díaz García con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el Orden del día de la sesión:

1.- PARTE RESOLUTIVA.-

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ORDINARIA DE 28 DE MARZO DE 2012)

Preguntado por el Sr. Alcalde si alguno de los presentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de 28 de marzo, se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.-

Se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de 26 de abril, que con el voto a favor de L CISB y las abstenciones de PSOE Y pp, propone:

Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2012, junto con la plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo, cuyo importe asciende a 2.693.871,63 €.

Segundo.-Someter el expediente a información pública, conforme a lo establecido en el art. 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, elevándose el acuerdo a definitivo de no formularse alegaciones durante el plazo de exposición.”

Turno de intervenciones:

- El portavoz del PP dice que su grupo va a mantener la abstención, aun cuando se ha reducido el importe del presupuesto en medio millón de euros.
- El portavoz de FAC dice que también se abstiene.

- El portavoz del PSOE dice que es la primera vez en la historia democrática del Ayuntamiento, que no se facilitan, al menos al Psoe, el resumen del presupuesto, lo que considera lamentable y da idea de lo que el grupo de gobierno entiende por transparencia y democracia.

Reconoce que los ingresos no están inflados como en 2011, pero sigue habiendo remanente de tesorería negativo de -319.139,00 €, aunque se quiera negar la mayor diciendo que hubo superávit con los informes de los técnicos municipales, pero lo que no se dice en ellos es que si no se hubieran ingresado liquidaciones del IBI de años anteriores el RT negativo superaría los 700.000 €. Respecto al presupuesto que se debate, alude al coste de liberación del Alcalde que supone un gasto de 50.735,04 €, dado que no se contempla la subvención del Principado, lo que implica que la liberación representa un 35% más que en el presupuesto de 2011. Es verdad que aumentan los ingresos pero a costa de aumentar los impuestos, una manera fácil de gestionar. Respecto de las medidas de ahorro energético a las que se aludió en la Comisión de Hacienda, que se lo pregunten a los vecinos de la C/ Marqués de Argudín a quienes se ha dejado en penumbra. Las inversiones suponen un 1,7 % del presupuesto y como partidas más importantes para arreglos de caminos se destinan en 3.500 €, que no da ni para tapar baches ó 10.000 € para alumbrados.

Alude al comentario del Teniente de Alcalde de que se trata del presupuesto más real de la democracia, a lo que él deduce que consiguió más en un año, que el actual alcalde en 21.

Concluye que los créditos para inversiones le parecen insuficientes, que se quiere contratar a desempleados cuando los empleados municipales no cumplen la jornada legal. Por todo ello, el grupo socialista va a votar en contra del presupuesto.

El portavoz del CISB dice que se trata de un presupuesto realista conforme a la actual situación, que si bien disminuye en su cuantía no lo hace en detrimento de los servicios. Manifiesta su extrañeza ante la recriminación por la liberación del Alcalde, a sabiendas de otras cosas que serían vergonzosas de hacerse públicas. Entienden que no es un mal presupuesto para el Concejo y van a votar a favor.

Interviene en último lugar el Alcalde para señalar que se trata de un presupuesto austero ante la notable disminución de ingresos, pero adoptando las medidas de reducción de gasto, como reducción de plantilla, ahorro energético, etc. No obstante, se acomete también la contratación de personal.

Agradece a la oposición su posicionamiento, a unos más que otros, pero muchas veces hay que tener cuidado con lo que se dice. El año pasado se les vaticinó una situación apocalíptica al aprobar el presupuesto, pero hemos liquidado el mismo y tenemos un superávit de 90.000 €. Este presupuesto es un presupuesto equilibrado que permite mantener la Institución y que tengamos un Ayuntamiento saneado.

Respecto a la liberación el Alcalde, poco tiene que decir salvo que fue aprobada por el Ayuntamiento, cuando en otros momentos se han manteniendo liberaciones impuestas, y aún está por ver si habrá subvención del Principado. Por último entona el mea culpa por no haber presentado con anterioridad el presupuesto por estar a la espera de las subvenciones del Principado.

A continuación la presidencia somete a votación la aprobación inicial del presupuesto para 2012, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6(CISB)
 Votos en contra: 2(PSOE)
 Abstenciones: 3(PP y FAC)

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:
 Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2012, junto con la plantilla de personal y las bases de ejecución, con el siguiente resumen por capítulos:

E S T A D O D E I N G R E S O S

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.190.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	87.400,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	701.478,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	642.277,88 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.831,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.884,24 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.693.871,63 €

E S T A D O D E G A S T O S

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.044.093,81 €
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.112.955,75 €
3	GASTOS FINANCIEROS	17.870,92 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	413.568,45 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	47.811,83 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	47.570,87 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.693.871,63 €

Segundo.-Someter el expediente a información pública, conforme a lo establecido en el art. 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. elevándose el acuerdo a definitivo de no formularse alegaciones durante el plazo de exposición.

3.-RECTIFICACIÓN ERROR EN DENOMINACIÓN DE CALLES DEL CONCEJO.-

Por el portavoz de CISB se informa de que en la denominación de calles de Soto se olvidó nominar la calle que va de Julio Valdés a la vía, proponiéndose la denominación de C/ de la Vía, y en Ponte figura la C/ de la Viñona, que tradicionalmente formó parte de la Carcabina, por lo que pasa a integrarse en éste. A tenor de lo cual la nueva denominación de calles del Concejo queda de la manera siguiente:

NOMBRE ANTERIOR	NOMBRE APROBADO	LOCALIDAD
Trav. 1 Quebrantos	C/ San Telmo	San Juan de la Arena
Luis Alarcos Trav. 1 Águila del Mar	C/ del Dr. Luis Alarcos	San Juan de la Arena
Trav. 1 Marqués de Argudín Trav. 2 Quebrantos Trav. 2 Águila del Mar	C/ de los Viñales	San Juan de la Arena
Travesía sin nombre Trav. 2 Marq. Argudín Trav. 3 Quebrantos	C/ de Jovellanos	San Juan de la Arena
Vial nuevo (<i>geriátrico</i>) Trav. 3 Marq. Argudín Trav. 4. Quebrantos Trav.3 Águila del Mar	C/de la Ardora	San Juan de la Arena
Vial nuevo (CRAD) Trav. 5. Quebrantos	C/ de las Conserveras	San Juan de la Arena
VVSS	C/ del Río Sella	San Juan de la Arena
VVSS	C/del Río Narcea	San Juan de la Arena
VVSS	C/ del Río Eo	San Juan de la Arena

Vial nuevo (Montemar)	C/ de Perú	San Juan de la Arena
C/ del Marqués de Argudín	C/ del Marqués de Argudín	San Juan de la Arena
Trav. 1 Severo Ochoa Vial sin nombre (humedal)	C/ de las Adobadoras	San Juan de la Arena
Vial sin nombre	C/ de las Ranas	San Juan de la Arena
Trav. 2 Severo Ochoa	C/ de Las Peñas	San Juan de la Arena
Vial sin nombre	C/ del Carbón	San Juan de la Arena
Vial sin nombre	C/ de los Rapaces	San Juan de la Arena
La Calea	C/ de la Calea	San Juan de la Arena
Parte Plaza Casim. Vega Inicio C/ Rubén Darío	C/ de la Galerna	San Juan de la Arena
C/ Rubén Darío	C/ de Rubén Darío	San Juan de la Arena
Trav. 1 R. López Miranda	C/ del Capitol	San Juan de la Arena
Trav. 2 R. López Miranda	C/ de la Panadería	San Juan de la Arena
Trav. 1 Bajamar	C/ de la Angula	San Juan de la Arena
Trav. 2 Bajamar	C/de La Llama	San Juan de la Arena
Trav. 3 Bajamar	C/ de Babor	San Juan de la Arena
Trav. 4 Bajamar	C/ de Estribor	San Juan de la Arena
El Pico	C/ del Pico	San Juan de la Arena
Conocida como C/ Albo	C/ de Albo	San Juan de la Arena
C/ R. López Miranda	C/ de R. López Miranda	San Juan de la Arena
Sin nombre	C/ de las Gaviotas	San Juan de la Arena

No reconocida como plaza	Plaza de L'Arrabal	San Juan de la Arena
Final Prolongación C/ R. López Miranda	C/ del Río d'Arriba	San Juan de la Arena
AS-318	Carretera de Santiago	Ranón
Sin nombre	Camín de la iglesia Vieja	Ranón
Sin nombre	Camín del Picornal	Ranón
Sin nombre	Camín de la Peña	Ranón
Sin nombre	Camín del Pozaco	Ranón
Sin nombre	Camín del Sablón	Ranón
Sin nombre	Camín de San Roque	Ranón
Sin nombre	Camín de las Hortensias	Ranón
Sin nombre	Camín del Río Pedroso	Ranón
Sin nombre	Camín de la Sierra	Ranón
Sin nombre	Camín del Monte Anzo	Ranón
Sin nombre	C/ del Peregrino	El Castillo
Sin nombre	C/ de la Quintana	El Castillo
Sin nombre	C/ de San Martín	Foncubierta
Sin nombre	Carretera de la Sierra	Foncubierta
Sin nombre	Camín de la Cantera	Foncubierta
Sin nombre	Camín del Molín	Foncubierta
Sin nombre	C/ de la Capilla	Foncubierta

Sin nombre	Camín del Reguerón	Foncubierta
Sin nombre	Camín de las Peñas	Caseras
Sin nombre	Camín del Forcón	Caseras
Sin nombre	C/ del Río Narciso	Caseras
Sin nombre	Camín de la Viesca	Caseras
Sin nombre	La Caleona	Caseras
Sin nombre	Camín de los Hórreos	Caseras
Sin nombre	Calea de la Fortuna	Caseras
Sin nombre	Carretera de la Vía	Caseras
Sin nombre	Camín del Garabuyo	Caseras
Sin nombre	Camín de Las Burías	La Corrada
Sin nombre	Camín de la Capilla	La Corrada
Sin nombre	C/ de San Lorenzo	La Corrada
Sin nombre	Carretera del Reguero	La Corrada
Sin nombre	C/ de los Indianos	La Ferrería
Sin nombre	Camín de Llabayos	La Ferrería
Sin nombre	Camín del LLano	La Ferrería
Sin nombre	Carretera de Los Calbuetos	La Ferrería
Sin nombre	Camín de La Muriégana	La Ferrería
Sin nombre	C/ de la Villa Romana	Ponte

Sin nombre	Camín del Palacio	Ponte
Sin nombre	Camín de las Casas del Monte	Ponte
Sin nombre	Camín de las Murias	Ponte
Sin nombre	Camín del Pisón	Ponte
Sin nombre	Camín del Castañéu	Ponte
Sin nombre	Camín de Las Eras	Ponte
Sin nombre	Camín del Ponticu	Ponte
Sin nombre	Camín de La Viñona	La Carcabina
Sin nombre	C/ de LLago	Soto
Sin nombre	C/ del Fondón	Soto
Sin nombre	C/ de La Marrona	Soto
Sin nombre	C/ de Entrecarriles	Soto
Sin nombre	C/ de Arcubín	Soto
Sin nombre	C/ de La Carbayera	Soto
Sin nombre	C/ del Quintanal	Soto
Sin nombre	C/ de Los Remeros del Nalón	Soto
Sin nombre	C/ del Río Pedroso	Soto
Sin nombre	C/ del Texu	Soto
Sin nombre	C/ del Ablano	Soto
Sin nombre	C/ del Nocéu	Soto

Sin nombre	C/ del Lloréu	Soto
Sin nombre	C/ de la Fragua	Soto
Sin nombre	C/ de la Estación	Soto
Sin nombre	C/ del Puente La Portilla	Soto
Sin nombre	C/ del Recodo	Soto
Sin nombre	C/ de La Rambla	Soto
Sin nombre	C/ de Pramas	Soto
Sin nombre	C/ de La Xunqueira	Soto
Sin nombre	C/ de La Fontana	Soto
Sin nombre	C/ del Pico	Soto
Sin nombre	C/ de la Fontina	Soto
Sin nombre	C/ del Castañéu	Soto
Sin nombre	C/ de La Bellosa	Soto
Sin nombre	C/ de los Veteros	Soto
Sin nombre	C/ de los Gandingos	Soto
Carretera General	Carretera de Avilés	Soto
AS-3	Carretera de L'Arena	Soto
Sin nombre	De la Via	Soto
Carretera General	C/ de Antonio Menéndez Peláez	Riberas

4.-RECTIFICACIÓN ERROR EN ALTAS DE INVENTARIO DE BIENES.-

Se informe por Secretaria que al revisar el acuerdo adoptado en la Sesión de 28 de marzo, sobre alta de bienes en Inventario, se ha detectado error en el epígrafe en que se encuadran, y por tanto en el número correlativo de las fichas, por lo que procede rectificar aquel, acordándose:

Primero.-Rectificar el error material existente de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo en el sentido que se expresa:

Donde dice: Epígrafe 1, Inmuebles:

Ficha n° 35, Ficha n° 36, Ficha n° 37

Debe decir: Epígrafe 1, Inmuebles: Vías y parques públicos.

Ficha n° 56, Ficha n° 57, Ficha n° 58.

5.-LEVANTAMIENTO REPAROS DE INTERVENCIÓN.-

Vista la necesidad de llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal y funcionarios interinos, de cara a la temporada de verano, con destino a los servicios de policía local, socorrismo en playa y limpieza viaria, así como planteada por la Concejalía de Cultura la modificación de la jornada de trabajado de la Auxiliar de Biblioteca interino de la Casa de Cultura de la Arena, por necesidades del servicio.

Visto el reparo emitido por la Secretaria-Interventora que expresa que no existe consignación presupuestaria para dar cobertura al gasto propuesto en el vigente presupuesto, formulándose reparo con efectos suspensivos en base a la insuficiencia de crédito presupuestario para atender los gastos, de acuerdo con el artículo 215 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Haciendas locales.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el asunto pronunciándose a favor todos los miembros de la Corporación, salvo los concejales socialistas.

Por tanto, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solventar el reparo formulado por la intervención municipal en fecha 27 de abril y continuar con la tramitación de los expedientes para la contratación de personal laboral temporal y funcionarios interinos, al figurar consignación suficiente en el proyecto de presupuesto para 2012 aprobado inicialmente.

SEGUNDO.- Solventar el reparo formulado por la intervención municipal en fecha 2 de mayo y continuar con la tramitación del expediente para la modificación de la jornada de la Auxiliar de Biblioteca interina de la Casa de Cultura de la Arena, por necesidades del servicio, al figurar consignación suficiente en el proyecto de presupuesto para 2012 aprobado inicialmente

2.-PARTE INFORMATIVA.-

6.-INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD 1º TRIMESTRE 2012.-

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (artículos 4.3 y 5.4), se emite el siguiente informe sobre la morosidad del Ayuntamiento de Soto del Barco correspondiente al primer trimestre de 2012.

a) Pagos realizados en el trimestre:

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre

			Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios						
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos						
20- Arrendamientos y Cánones	58	55	7	2.234,37	2	1.403,20
21 - Reparación, Mantenimiento y conservación	72	64	66	31.071,17	50	25.237,06
22 - Material, Suministros y Otros	41	14	463	156.973,64	179	78.097,52
23 - Indemnización por razón del servicios						
24 - Gasto de Publicaciones						
26 - Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro						
27 - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2 - Sin desagregar						
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Inversiones reales						
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	105	102	3	41.303,86	10	49.721,60
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales						
Aplicados a Presupuesto						
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Sin desagregar						
Aplicados a Presupuesto						
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Total	61	51	539	231.583,04	241	154.459,38

b) Intereses de demora pagados en el periodo.

Durante el segundo trimestre del presente ejercicio no se ha pagado ningún interés de demora por gastos corrientes en bienes y servicios, ni por inversiones reales, ni por operaciones comerciales.

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPPE) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendientes de pago al final del trimestre			
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
			Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios						
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos						
20- Arrendamientos y Cánones	2	0	2	1.324,02 €	0	0,00 €
21 - Reparación, Mantenimiento y conservación	4	1	25	12.512,68 €	1	845,45 €
22 - Material, Suministros y Otros	2	4	150	74.646,87 €	3	5.915,30 €
23 - Indemnización por razón del servicios	16	12				
24 - Gasto de Publicaciones						
26 - Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro						
27 - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2 - Sin desagregar						

Inversiones reales	5 3	1 3	0	0,00 €	2	1.232,77 €
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales						
Sin desagregar						
Total	18	2	177	88.483,57 €	6	7.993,52 €

d) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Facturas o docum. Justificativos al final del trimestre <u>con mas de tres meses de su anotación</u> en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio operaciones pendientes reconocim. (POMPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Gastos corrientes en Bienes y Servicios			
Inversiones reales			
Sin desagregar			
Total			

En aplicación del artículo 4.4 de la misma disposición legal, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, en su respectivo ámbito territorial, a las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

Según el Apartado quinto del artículo 4 el Pleno en el plazo de 15 días contados desde la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 14,25 horas, de todo lo cual se levanta acta por mí, la Secretaria, que certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA